

FECHA: 14 de marzo de 2023

LUGAR: PRESENCIAL Y Telemática - TEAMS

HORA: De 12h:00' A 14:h00'



Asistentes:

NOMBRE	Empresa
Julio Artiñano	Iberdrola
Olga Monroy	COGEN España
Raimon Argemí	AESA
Antonio Cortés	Neoelectra
José Miguel Macho	Siemens
Mónica García	COGEN España
Alfonso Fernández	INNIO
Ricardo Fernández	Sacyr
Alberto Cerezo	Repsol
Ana López-Tagle	Enagás
María Silvia Yuste	Neoelectra
Iker Larrea	Factor CO2
Antonio Ruíz	Naturgy
Javier Iriarte	Intermalta
Elena Zabala	Finanzauto
Gabriel Aguiló	AXPO
Julio Artiñano	Iberdrola
Pedro Montoro	Kyoto
Enrique Viudes	MWM
Fernando Ortega	
Pedro Porres	Seeit Oliva
Pablo García	Naturgy
Vicenc Casanovas	Factor Energia
Juan Velasco	Wärtsilä
Javier Yunta	GE
Francisco Salas	IGNIS
Carlos Prieto	Bergen Engines
Joan Romani	Rofeica Energia
Aída Espina Salceda	Neoelectra
Rafael Alberola	Bonnysa
Oscar Sacristán	Zwenergy
Noemí Ayesa	Neoelectra
Fernando Gonzalez	Sener
Fernando Calancha	Hogan Lovells
Rafael Uribarri	
Juan Antonio Alonso	
Joseba Hernaiz	Sacyr
Julia Reig	greenenesys
Nil Llopis	Neoelectra
Pedro Porres	sdclgroup



M. Paz García	Neoelectra
Javier Villanueva	Capwatt
Roberto Sagrado	EDP
Jesus Bartolome	
Adrià Belmonte	Neoelectra
María Aróstegui	IGNIS
Malaquias Mangas	Finanzauto
Michel María	
Eugenio Muñoz	Baker Hughes
Pedro Santín	LOINTEK
Rodrigo Juez	
Yeray Pérez	invitado
Francisco Sarti	CT3
Salvador Valero	invitado
Alberto Crespo	EnergyNest
Roberto Camarasa	Rolls Royce
Daniel Toro	Engie
Eric Bernard	
Angela Gil	
Jon Mikel	INGETEAM
Alicia González	Ignis Energía

Acta de la Junta Directiva

Martes 14 de marzo.

Julio Artiñano dio la bienvenida a los asistentes e indicó cuáles eran los temas principales del orden del día, indicando que se hará una introducción general de los temas más relevantes del sector desde la última reunión de asociados. Ello con el apoyo de Fernando Calancha para los aspectos legales, y del resto de miembros de Junta implicados en las últimas reuniones con el Ministerio, y con el IDAE.

Posteriormente se cubrirá la agenda enviada centrándose en los siguientes puntos, y en cuanto a los temas de comercio de emisiones se contará con la participación de Iker Larrea de Factor CO2, y de Fernando Ortega en la evolución del sector y los grupos de trabajo de trabajo.

- I. Resumen reuniones
- II. Parámetros retributivos en curso
- III. Parámetros retributivos recorridos
- IV. Propuestas regulatorias
- V. Subastas y ayudas a la cogeneración
- VI. Otros temas regulatorios
- VII. Temas generales
- VIII. Informe de evolución de la cogeneración
- IX. Comercio de emisiones y aspectos medioambientales
- X. Aspectos legales
- XI. Grupos de trabajo actualización:

- XII. REE: Próxima reunión solicitada marzo 2023
- XIII. Otros grupos: Proyecto de descarbonización industrial
- XIV. Cogen Europe (& CWC)
- XV. Eventos y acciones de difusión

I. Resumen reuniones.

Julio Artiñano enumeró las reuniones que se habían mantenido desde la última reunión de Junta Directiva, que a continuación se detallan:

Reuniones mantenidas (principales):

- IDAE (Victor Marcos 17 Feb.)
- Partidos políticos (PP, Vox,..)
- Otras:
 - ✓ Varias con reguladores (CNMC, OMIE,...)
 - ✓ Cogen Europe

Próximas reuniones:

- MITERD: Marzo 2023 (DG & SdG)
- CNMC: Marzo 2023 (VP SSR Angel Torres Torres)
- IDAE: Marzo 2023
- REE & CNMC: 2ª quincena marzo 2023

II. Parámetros retributivos en curso

Se detalla en la presentación circulada a los asociados la estructura del escrito que se compone de trece alegaciones, constando de una alegación primera y principal centrada en que la Propuesta de Orden sigue sin dar una adecuada respuesta a la actualización de la retribución a la operación. Se destacan los aspectos de la nueva metodología y la propuesta potencial: TTF o NBP o nueva referencia (31-Marzo-23) & Brent & Mibgas.

III. Parámetros retributivos recurridos

Se muestra un esquema explicativo de las órdenes recurridas, que son la Orden TED 1232/2022, de 2 de Dic. publicada el 14 de dic (RO 1S 2022) y Orden TED 1295/2022, de 22 de Dic. publicada 28 dic. (RO 2S 2022). Los puntos por destacar como fundamentos del recurso, podemos diferenciar los aspectos comunes del sector. La estrategia referida al 2S 2020- 2021 se centra en el Coste de combustible (y CO2 y O&M y ...) incorrectamente reflejado en los parámetros retributivos, la estrategia para el 2022 (y 1S 2023), se basa en que los parámetros retributivos no reflejan la intervención del mercado del RDL 10/2022 y para finalizar el Benchmark CO2 (y otros temas asociados) en incidente de ejecución de sentencia.

En segundo lugar, los aspectos específicos de cada instalación serán los referidos los daños directos e indirectos (por parada de las instalaciones) y el lucro cesante.

Se informa de los argumentos más relevantes y la estrategia legal junto con el contenido del informe pericial elaborado de manera coordinada por el despacho legal H&L y la consultora FTI, la demanda de ADAP y otros particulares, que incluyen: Planta de purines con cogeneración; Plantas de alpechines con cogeneración; Cogeneraciones de gas y Cogeneraciones de fuel y otras tecnologías como las de biomasa.

Se muestran los aspectos más destacados del informe elaborado por FTI y que serán incorporados a la demanda. Por último, queda pendiente de ejecución de sentencia los parámetros correspondientes al 1S de 2020.

IV. Mecanismo de topado de gas

La Extensión tope de gas 2024. España defenderá la prórroga hasta finales de 2024 de la "excepción ibérica", que topa el gas para generación eléctrica, porque "todavía podemos vivir episodios de alta volatilidad" en los precios, sin que se haya reformado aún el mercado eléctrico europeo

V. Diseño del Mercado

La Comisión Europea ha preparado un documento como evolución del actual mercado. El planteamiento general es una evolución del marginalismo que retoca, potencia, mejora, da mayor protagonismo a algunos nuevos agentes, pero nada de romper la unidad de mercado. Las propuestas principales son: I. CfDs solo para nuevas inversiones en generación eólica, solar, geotérmica, hidráulica fluyente y nuclear (no existentes). Los ingresos o pagos a los que den lugar los CfDs se trasladan por igual a toda la demanda; II. PPAs: apoya desarrollo y eliminación de barreras como el riesgo de contraparte; III. Mercados organizados a plazo: establecimiento de virtual hubs (mercados que abarcan más de una zona de oferta –España es una zona de oferta) para incrementar la liquidez de los mercados a plazo.; IV. Mecanismos de apoyo específicos para nuevas inversiones en gestión de la demanda y el almacenamiento, con objetivos nacionales; V. Producto ahorro demanda pico (peak shaving product) exclusivo para la demanda; VI. Obligación de los comercializadores de ofrecer precio fijo de duración de al menos 1 año; VII. Precios regulados en caso de crisis declarada por la Comisión Europea, extensibles a PYMES, por debajo de costes y por una cantidad de energía limitada. Se obliga a compensar a las comercializadoras que suministren por debajo de costes; VIII. Autoconsumo compartido: Posibilidad de compartir energía asociada al autoconsumo limitado a 100 MW y sin límite de distancia en España (misma zona de oferta), sin perjuicio de que se apliquen los impuestos y peajes correspondientes; IX. La retribución de los gestores de red de transporte y distribución ha de considerar costes de capital y operación para incentivarles a usar servicios de flexibilidad.

VI. Incentivos producción de electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles

En la presentación circulada a los asociados, se hace un resumen de las alegaciones principales y el avance de las conversaciones con los reguladores tras la cita de GENERA 2023, en relación con el proyecto de Orden (y de la resolución) por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del programa de incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

VII. Propuesta de orden (y RD) de subastas de cogeneración

La intención es definir la nueva metodología (junio 2023) y luego sacar la subasta de cogeneración (Dic. 2023).

Se destacan los temas relevantes pendientes de definir, y que el Ministerio ha tomado nota de las recomendaciones de la CNMC y de las peticiones del sector: I. Autoconsumo: por definir si acepta el mantener el Todo-Todo con autoconsumo mínimo vía PPAs; II. Definición de planta nueva y renovada; III. Cupos: Tamaños (biomasa nueva -y renovaciones si entran- y criterios de competencia sobreoferta del 20%); IV. VUR (10-13 años); V. Penalizaciones: aclarar criterio de doble penalidad; VI. Lista de equipos elegibles.

VIII. Propuesta de orden de ayudas consumidores gas intensivos

En relación con los argumentos en este punto, se destaca como Alegación 1: se propone que se incluya para la concesión de las subvenciones a la cogeneración asociada a las instalaciones con los códigos CNAE incluidos en el RD 20/2022. Como Alegación 2, se propone que además de las subvenciones directas a la compra del Gas Natural que propone la orden, se arbitren fórmulas por las cuales algún organismo público, como CESCE, emita estas garantías de compra de gas a largo plazo.

IX. Redes cerradas

Se informa que el pasado mes de febrero el Miterd mandó al Consejo de Estado el Real Decreto por el que se desarrolla el procedimiento y los requisitos que deberán cumplirse para el otorgamiento de la autorización administrativa de las redes de distribución de energía eléctrica cerrada. Este RD es importante para el sector de la cogeneración para que las cogeneraciones con redes interiores actuales (y futuras) puedan integrarse dentro de las redes cerradas, como un caso particular. Uno de cambios más relevantes en la última versión ha sido la inclusión explícita del autoconsumo, donde precisamente la cogeneración tendría cabida, y con ello las redes interiores asociadas. Se está trabajando en temas sectoriales como la inadecuada definición de consumidor industrial, las redes interiores preexistentes, la conexión única con el distribuidor y las causas de revocación.

X. Resumen otros temas regulatorios

Se informa de nuevas reglas del mercado. Se ha dictado la Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación al régimen económico de energías renovables y evolución del comité de agentes del mercado.

Se informa asimismo de la regulación publicada hasta el mes de marzo de 2023

XI. Cierre de feb. 2023 y situación del sector

Fernando Ortega procede a mostrar el informe de evolución de la cogeneración. La evolución de la producción nacional de la cogeneración REE.

XII. Novedades regulatorias para los mercados de carbono 2023

Interviene Iker Larrea e Iria y nos muestran el informe mensual de la Evolución y previsiones de precio en EU ETS y Biomasa en el EU ETS.

XIII. Grupos de trabajo

Se informa a los asociados de los grupos de trabajo en marcha que son: i. incentivos producción electricidad y calor renovable en sustitución de combustibles fósiles y ii. agenda con REE (y otros temas en curso con ellos) y se anuncia el potencial estudio sectorial “rutas para descarbonizar la cogeneración”.

XIV. COGEN Europe y CWC

En relación con la Directiva de eficiencia energética, se informa que Cogen Europa ha enviado una carta firmada por 20 asociaciones y empresas dando recomendaciones sobre CHP en DHC y el día 2 de marzo, se acordó un acuerdo político provisional sobre el artículo 24 de la DEE respecto a los DHC.

Se ha encontrado un problema de compatibilidad entre el artículo 24.2.2.b y el Anexo III, siendo la propuesta de Cogen Europa la siguiente:

b) any new heat sources in that system do not use fossil fuels, except natural gas systems *commissioned until 2030 and except high efficiency cogeneration compliant with Annex III of this Directive, which is ready for conversion to hydrogen and renewable energy fuels*

→ Additionally, we could accept an exemption for CHP limited to 2035

→ Another option: “except for when Annex III, indent 4, applies”

La aclaración de la comisión sobre la interpretación del artículo 24.2.2.b es: “El objetivo de la letra b) del apartado 2 del artículo 24 es únicamente excluir cualquier inversión que apoye la cogeneración de combustibles fósiles (unidades nuevas o renovadas). Al mismo tiempo, la directiva sí elimina estas unidades a la hora de contabilizar su contribución a la consecución de los criterios de calefacción y refrigeración urbanas eficientes. Las unidades sujetas a la letra b) del apartado 2 del artículo 24 están en pie de igualdad con las unidades de cogeneración existentes y el suministro de calor de unidades cuyo año de construcción posterior a 2030 y abastecidas con combustibles fósiles podrá contabilizarse hasta el final de 2044 en los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración eficientes.”

Se informa del próximo evento de Cogen Europa: Conferencia Anual 30 aniversario y Cena de Gala: 29 de junio 2023.

XV. Eventos y acciones de difusión

Se presenta el calendario 2023 (Reuniones presenciales inicialmente a partir de marzo 2023).

Otros eventos: Congreso 2022 & 2023: Actualización avance. Asimismo, como otros eventos se mencionan las Jornadas de difusión Renove y la Asamblea de Julio 2023. Se anuncia el Proyecto “Newsletter” bimensual 2023 y el potencial estudio sectorial “Rutas para descarbonizar la cogeneración” con el objetivo de dar una visión más estratégica, con escenarios macro en 2040, para dar una de largo plazo, mostrando las tecnologías disponibles (Foco Renove, para justificar un nuevo ciclo inversor de 10-15 años) ... Por último, se menciona el Proyecto de Informe de subvenciones y mecanismos de apoyo (proyectos piloto IDAE cogeneración con H2

Ruegos y preguntas.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

Julio Artiñano
Presidente Cogen España
Madrid, 14 de marzo de 2023.